

Consejo Nacional de Armonización Contable

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, se publica el formato para la difusión de los resultados de la siguiente evaluación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados del Programa presupuestario FAIS Entidades ejecutado con recursos del FAIS-FISE en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14/08/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Rodrigo Torres González	Unidad administrativa: Secretaría Técnica de la SCOP
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables de los Programas financiados con recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, apoyar a la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ● Valorar si los planes y procesos que den cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Pp y el Fondo de aportaciones, sujetos de evaluación. ● Valorar si el Pp financiado con recursos del Fondo da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población. ● Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo. ● Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable. ● Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de Aportaciones y del Programa presupuestario sujetos a evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión. ● Estimar la eficiencia en el uso de los recursos, así como la cobertura en la provisión de los servicios estatales. ● Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El modelo general de Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite analizar procesos, indicadores y resultados con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar los Programas a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los servicios estatales; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique:

Información y datos de gabinete enviados como fuentes de evidencia por parte del Ente Público Ejecutor; e información recuperada de las páginas de transparencia de nivel federal y estatal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información”.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La SCOP de Michoacán no tiene definido un Plan Estratégico Institucional.
- Se identifica un diagnóstico situacional del rezago social en la entidad de Michoacán.
- El uso y destino de los recursos del FAIS-FISE en el estado de Michoacán, están vinculados con la normatividad aplicable.
- El Programa presupuestario “FAIS Entidades” tiene establecido sus objetivos estratégicos y de gestión a través de una Matriz de Indicadores para Resultados.
- Los objetivos estratégicos del Pp se vinculan con los objetivos establecidos en la MIR federal del FAIS-FISE y el PLADIEM 2021-2027.
- La MIR del Pp “FAIS Entidades” no cumple con los criterios de Coherencia y Viabilidad en su diseño.
- Los Indicadores identificados en la MIR del Pp cumplen de manera parcial los criterios CREMAA establecidos por CONAC.
- LA MIR del Pp cumple de manera parcial los criterios de Evaluabilidad en su diseño.
- La totalidad de las Actividades identificadas en la MIR del Pp, son congruentes con el manual de organización de la SCOP.
- En la MIR del Pp, Se identificaron Componentes que no corresponden a las áreas de enfoque determinadas por el FAIS-FISE.
- La SCOP cumple con la normatividad estatal en cuanto a reportar el destino y uso de los recursos del FAIS-FISE en la Entidad de Michoacán.
- No se identificó estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
- Los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal en 2022 no cumplieron con las metas programadas.
- No fue posible calcular el costo promedio por beneficiario atendido con los componentes del Pp.

<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica un Plan de Mejora de la Gestión a través de un documento institucional y de trabajo para el seguimiento y atención de los ASM derivados de la evaluación de 2021. • Los ASM identificados en los reportes trimestrales de seguimiento a los ASM no cumplen con las características establecidas. • Los reportes trimestrales de avance al Programa de Mejora de la Gestión, presentan un avance de todos los ASM.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos en la MIR del Pp FAIS Entidades están vinculados con los objetivos estratégicos de la entidad, identificados en el PLADIEM 2021-2027. • Las Actividades establecidas en la MIR del Pp, son congruentes y se identifican en el manual de organización de la SCOP. • La SCOP cumple con lo estipulado en los Lineamientos de Operación del FAIS, para informar sobre el ejercicio y destino de los recursos. • Se realizaron 217 proyectos con recursos del FAIS-FISE, clasificados en cinco rubros conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable. • Durante el año 2022, se realizó una evaluación estratégica de desempeño al Pp “FAIS Entidades” del estado de Michoacán correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se consideraron la totalidad de las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación 2021 para ser atendidas como ASM. • La Secretaría de Bienestar emite los Lineamientos para la Operación del FAIS, así como la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021. • Los recursos ministrados del fondo en términos reales, en general, muestran una tendencia ligeramente creciente en el periodo 2018-2022. • Existen mecanismos de control a nivel Federal y Estatal para reportar el cumplimiento de objetivos y destino del gasto del FAIS-FISE. • La Secretaría de Bienestar nacional emite un diagnóstico situacional sobre el rezago social en la Entidad Federativa de Michoacán.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la MIR del Programa presupuestario se identifican Actividades establecidas como bienes y/o servicios (Componentes), lo cual afecta en la validación de las lógicas causales de manera vertical y horizontal. • La MIR del Pp no cumple con los criterios de Coherencia y Viabilidad en su diseño. • Justificar o replantear las metas establecidas en los indicadores de gestión definidos en la MIR Federal, para establecer objetivos alcanzables. • La SCOP no tiene documentada una estrategia de cobertura en donde se defina y cuantifique a la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar la evolución de la cobertura del Pp “FAIS Entidades”. • Los ASM establecidos en el Documento de Trabajo, no cumplen con las características establecidas.
<p>2.3.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunos Componentes establecidos en la MIR del Pp, no corresponden al objetivo y destino de los recursos del FAIS-FISE.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando que se identifica un Manual de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas SCOP en donde, se establecen los resultados que se pretende alcanzar institucionalmente, así como objetivos y metas institucionales que se miden a través de 64 indicadores, no obstante, no se identifica un Plan Estratégico Institucional que contemple el mediano y largo plazo y sea resultado de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica por parte de la SCOP de Michoacán, y tampoco se identifican las estrategias y líneas de acción institucionales; se concluye que de manera parcial se identifica la vinculación de los objetivos del Pp “FAIS Entidades”, con los objetivos institucionales de la SCOP de Michoacán.

En cuanto a la justificación del Pp, la SCOP cuenta con un diagnóstico situacional en donde es posible identificar, como parte de este, la problemática que se atiende a través del Programa, que adicionalmente se proporciona información de un Árbol de Problemas en donde se establece como problema central: “La infraestructura estatal es deficiente e insuficiente para detonar el desarrollo en los municipios del Estado”, así como sus causas y efectos; y que, como parte de sus atribuciones se identifica la Misión, Visión, y Objetivos estratégicos Institucionales; se concluye que, aunado a un análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, de tipo institucional; estaría en condiciones de elaborar un Programa Estratégico Institucional, cuyas estrategias se conformarían en los distintos Programas presupuestarios con los que cuenta para atender la problemática, que desde su naturaleza institucional, le competen.

Se identifica una MIR correspondiente al Pp “FAIS Entidades”, en la cual, se detecta que algunos Componentes no corresponden a bienes o servicios que los beneficiarios reciben de manera directa para alcanzar el Propósito del Programa “La infraestructura estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado”; sino que son Actividades o procesos de gestión; aunado a que, algunas de éstas no son suficientes para el logro del Componente al que están asociadas; se concluye que el diseño no cumple con los requisitos de Coherencia y Viabilidad de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Con relación a los Indicadores establecidos en la MIR del Pp, aunque cumplen de manera parcial con los criterios CREMAA emitidos por CONAC, ya sea porque la fórmula para su cálculo no corresponde con la unidad de medida, que indicador no está midiendo el factor relevante del objetivo, que los medios de verificación están desactualizados para monitorear resultados, o que no cumplen con el criterio de Claridad debido a que no son precisos, claros y entendibles, por lo tanto, se concluye que no es posible validar la evaluabilidad sobre el diseño del Programa.

Por su parte, dado que los procesos de gestión del Pp, y la totalidad de las Actividades establecidas en la MIR del Pp son congruentes y se identifican dentro del manual de organización de la SCOP, se concluye que éstos, son congruentes con los procesos oficiales establecidos.

Adicionalmente, considerando que no se identifican metas de cobertura a mediano y largo plazo, así como la metodología para su cuantificación y fuentes de información; que no se define un plazo para su revisión y actualización; y que no se informa sobre algún mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura, se concluye que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo, y que permita medir tanto la cobertura como su eficiencia.

Por otra parte, la SCOP tiene definido un POA donde se identifican los recursos y proyectos a ejecutar por concepto de FAIS-FISE, que además se identifica en la cuenta pública del Gobierno de Michoacán el

reporte de cumplimiento de los indicadores establecidos en la MIR del Pp, y que se da cumplimiento del Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos de gobierno del estado de Michoacán; por lo que se concluye que existe evidencia para corroborar que la SCOP da cumplimiento a los mecanismos de control para reportar la conclusión de los objetivos y metas del Pp, y que a nivel Federal se acata lo estipulado en los Lineamientos del FAIS y los reportes trimestrales del SRFT.

En cuanto a la eficacia del Pp, debido a que no se identifica el resultado de las metas alcanzadas de los indicadores del Pp, no se realizó una valoración dentro del criterio de cumplimiento ($\pm 15\%$), sin embargo, estos reportaron porcentajes de cumplimiento del 100%, en cuanto a los Indicadores de resultados de responsabilidad Estatal en la MIR Federal, que no se cumplieron con las metas programadas. Asimismo, durante el periodo 2022 se realizaron 217 proyectos por concepto de FAIS-FISE en responsabilidad de la SCOP clasificados en cinco rubros de los cuales se ejercieron \$332,234,822.80 pesos. En cuanto a mecanismos de coordinación, no se identifica una estrategia para la supervisión y coordinación de la planeación de la aplicación de los recursos del fondo, sin embargo, se tiene evidencia del registro de los proyectos en las MIDS, además no se identifica una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.

En relación con la eficiencia, no fue identificada información sobre el proceso institucional para determinar y cuantificar a los beneficiarios o áreas de enfoque de los bienes y servicios del Programa presupuestario que se financian con recursos del FAIS-FISE; por tanto, no fue posible conocer el costo-efectividad del programa, así como el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida con los bienes y servicios que se entregan.

Por último, para el año 2022 la eficiencia técnica derivada del análisis DEA resultó ser del 64.86%, debido a que disminuyó considerablemente su recurso en términos reales con respecto al resto de los años analizados, siendo 2018 y 2019 los periodos más eficientes al realizar la mayor cantidad de proyectos (2019) y optimizando los recursos siendo la segunda cantidad en términos reales (2018).

Finalmente, durante el año 2022 se realizó una evaluación específica del desempeño al Pp "FAIS Entidades" del estado de Michoacán correspondiente al ejercicio fiscal 2021, donde fueron emitidas un total de diez recomendaciones por parte del ente evaluador externo, de los cuales se incluyeron la totalidad de ellas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por la SCOP. En este sentido, se tiene evidencia de documentos de trabajo y reportes trimestrales de avances donde se establecen las actividades a realizar, su fecha de conclusión y el producto y/o evidencia a entregar, asimismo, el avance y cumplimiento de las actividades se encuentran dentro de la fecha de conclusión reportado un avance del 50% a julio de 2023. No obstante, los ASM no están definidos en términos de compromiso.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Desarrollar un Plan Estratégico Institucional, que parta de un diagnóstico sobre la situación actual, tanto de tipo social como institucional, en donde se integren la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales, alineados con el Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2021-2027, donde los Programas presupuestarios de la SCOP se definan como las estrategias mediante las cuales se coadyuva al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y su relación con el gasto programable.

2: Planear que cada Componente en la MIR cuente con dos o tres Actividades o procesos de gestión mediante los cuales el Programa genere y entregue los bienes y servicios, y que, mediante su uso, los beneficiarios alcancen el Propósito o situación deseada, conforme a la Metodología del Marco Lógico, con el objeto de que se valide la coherencia en la lógica vertical.

<p>3: Mejorar el diseño de la MIR del Programa, en donde los Componentes sean los bienes y servicios que de manera directa reciben los beneficiarios del Programa presupuestario, cada Componente cuente con dos o tres Actividades o procesos de gestión mediante las cuales el Programa genere y entregue los bienes y servicios, y que mediante su uso, los beneficiarios alcancen el Propósito o situación deseada, conforme a la Metodología del Marco Lógico, con el objeto de que se valide la coherencia en la lógica vertical.</p>
<p>4: Mejorar el diseño de la MIR del Programa, en donde los medios de verificación correspondan o se actualicen, con el objeto de tener datos confiables para el cálculo de los indicadores.</p>
<p>5: Diseñar Indicadores de acuerdo con las características establecidas por CONAC y la Guía para el diseño de la MIR de SHCP, con el objeto de obtener un buen seguimiento y monitoreo de las metas programadas.</p>
<p>6: Elaborar fichas de indicadores de acuerdo con las características establecidas en los Lineamientos de CONAC, para obtener un mejor desempeño y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Pp.</p>
<p>7: Diseñar Reglas de Operación específicas para el Programa presupuestario, con el objeto de establecer procedimientos claros para todas sus etapas, desde la institucionalidad.</p>
<p>8. Elaborar una ficha técnica del programa presupuestario, en donde se especifique de manera clara que opera con recursos concurrentes del FAIS-FISE, y la totalidad de componentes se dirijan al mismo tipo de beneficiario.</p>
<p>9: Documentar una estrategia de cobertura donde se defina y cuantifique a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Pp financiado con recursos del FAIS-FISE, con la finalidad de medir y conocer las situaciones de cambio generada con la entrega de los bienes y/o servicios, a través de proyectos de inversión y acciones.</p>
<p>10: Segmentar las distintas actividades a realizar para la atención de cada uno de los ASM derivados de la evaluación, por medio de los distintos procesos necesarios para su cumplimiento con la finalidad de atender las recomendaciones y fortalecer la ejecución de los recursos.</p>
<p>11. Elaborar o publicar la información como lo establece la normatividad aplicable, respecto a los Indicadores de Resultados de la MIR del Pp, para poder corroborar el resultado de los Indicadores.</p>
<p>12. Diseñar una estrategia para la supervisión y coordinación de la planeación de la aplicación de los recursos del fondo.</p>
<p>13. Justificar o replantear las metas establecidas en los indicadores de gestión definidos en la MIR Federal, para establecer objetivos alcanzables.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público PbR y SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez Dra. Liliana Cuevas Reyes Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36-69-55-50 Ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades Federativas	
5.2 Siglas: FAIS-FISE	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): SCOP Michoacán	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Secretaría Técnica	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre: Mtro. Rogelio Zarazúa Sánchez Raza Maya 425, Lomas de Santiaguito Santiaguito, 5812 Morelia, Michoacán (443) 298 39 97 ext. 1003 rogeliozarazua@michoacan.gob.mx www.scop.michoacan.gob.mx</p> <p>Lic. Rodrigo Torres González Raza maya 425 lomas de Santiaguito 58120, Morelia, Michoacán (443) 298 39 97 Ext 109 www.scop.michoacan.gob.mx</p>	<p>Unidad administrativa: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas</p> <p>Secretaría Técnica de la SCOP</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio de Colaboración Institucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (CPLADEM).
6.3 Costo total de la evaluación: \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)
NOTA: El costo de la evaluación incluye una evaluación más, del programa financiado con recursos del FISE.
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/
--

7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/
